



DECRETO N° 70/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 5 de abril de 2023.-

VISTO:

Las Facturas N° 0003-00000758 y 0003-00000759; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 3749/2023; corresponde a la compra materiales varios de construcción para el taller municipal y tubos de alcantarillas conforme los antecedentes obrantes en las actuaciones mencionadas; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 259.514,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000758; y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 258.180,00) a AL-MALLU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra materiales varios conforme detalle obrante en las actuaciones N° 3749/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-